



DECRETO N° 2220

LAJA, 22 JUL. 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de transferencia patente de Alcohol de SUC. OLEGARIO ALBORNOZ ALBORNOZ, RUT. 53.207.210-7
- 2.- Ley 19925, sobre Expendio y consumo de Bebidas alcohólicas
- 3.- Decreto Ley 3.063 de 19979, sobre Rentas Municipales
- 4.- Ley 20.003, ley de Rentas II Municipales
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **PROCEDASE** a traspasar la patente de alcohol con giro Restaurante, Rol 4-00023 ubicada en calle Carrera N° 113 y que esta a nombre de Suc. Olegario Albornoz Albornoz, Rut 53.207.210-7 a Benedicta del Carmen Albornoz Medina, Rut. 8.672.005-1
- 2.- El Departamento de Administración y Finanzas procederá a efectuar los trámites administrativos pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JASIELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/FIV/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/